



DECRETO N° 0512
NEUQUÉN, 06 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 4346-M-2021 y los Decretos N° 0073/21 y su rectificatorio N° 0085/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 0073/21 y su rectificatorio N° 0085/21, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que en el expediente indicado en el Visto, obra renuncia presentada por el señor Rubén Ignacio SAUCEDO, D.N.I. N° 21.652.082, al cargo de Coordinador General y Gestión, planta política, C20, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física; a partir del día 01 de junio de 2021;

Que en la vacante producida, el señor Secretario propicia la designación del señor Diego Alberto LANDEIRO, D.N.I. N° 23.101.092; en planta política;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Rubén Ignacio SAUCEDO, D.N.I. N° 21.652.082, al cargo de Coordinador General y Gestión, planta política, C20, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física; a partir del día 01 de junio de 2021.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al señor Rubén Ignacio SAUCEDO por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.


Dra. MARIANA LUJÁN AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0512-21

Artículo 3°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se indican y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

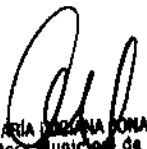
Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SERENELLI


D.a. MARÍA INÉS BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0512-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Coordinador General y Gestión
Diego Alberto LANDEIRO, D.N.I. N° 23.101.092
Categoría C20


Dra. **LUCIANA JONAS AGUILAS**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

